



Nota informativa

de la Congregación de los Legionarios de Cristo
sobre el Retirement and Medical Charitable Trust

Roma, 4 de octubre de 2021

- La Congregación de los Legionarios de Cristo administra sus recursos cumpliendo con todas las leyes en cada país donde tiene presencia, y la legislación canónica.
 - El Retirement and Medical Charitable Trust (RMCT) es un fideicomiso establecido por la Congregación de los Legionarios de Cristo para recibir donativos y destinarlos especialmente al cuidado de la salud de sacerdotes y personas consagradas, especialmente los ancianos, o a otros fines religiosos, caritativos y educativos.
- 1) El Retirement and Medical Charitable Trust (RMCT) es un fideicomiso que la Congregación creó en Nueva Zelanda en 2010 para recibir y distribuir donativos específicamente destinados a cubrir gastos en favor de sacerdotes y personas consagradas ancianos y enfermos o a otros fines religiosos, caritativos y educativos.
 - 2) Este fideicomiso no conserva patrimonio y carece de activos más allá de lo que se requiere para cubrir gastos relacionados con su operación. Todos los donativos obtenidos por el fideicomiso ya fueron destinados según las finalidades establecidas. Ordinariamente, esto sucede a los pocos días o semanas después de recibir una contribución. El fideicomiso nunca se ha usado para invertir fondos de la Congregación.
 - 3) En 2011, un sacerdote legionario y otros miembros de su familia establecieron dos fideicomisos irrevocables en Nueva Zelanda con bienes de su patrimonio familiar,



LEGIONARIOS DE CRISTO

OFICINA DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL

confiándolos a administradores y protectores que los deben gestionar según los fines para los que fueron creados. **Estos dos fideicomisos son independientes de nuestra Congregación.** La Congregación nunca ha controlado ni sus fondos, ni sus términos, ni sus operaciones, ni sus inversiones, ni determina en modo alguno el destino de sus fondos. Por tanto, es importante distinguir debidamente entre la Congregación y estos dos fideicomisos que no fueron creados ni son controlados por la Congregación.

- 4) La función del fideicomiso RMCT es pedir y recibir donativos, y destinarlos según la finalidad establecida y la intención del donante, observando las reglas internacionales de contabilidad, los estándares de auditoría, transparencia para donadores y las regulaciones aplicables de impuestos. Según esta función, a lo largo de los últimos años, el fideicomiso RMCT ha hecho peticiones de donativos a los dos fideicomisos creados por este sacerdote y su familia, y los fideicomisos han decidido por su propia cuenta si otorgan o no el apoyo solicitado. Los donativos recibidos ya fueron destinados según la finalidad establecida.
- 5) En algunos casos, instituciones relacionadas con los Legionarios de Cristo han pedido préstamos a los dos fideicomisos creados por este sacerdote y su familia para financiar proyectos.
- 6) La Congregación, además, está pagando a los dos fideicomisos la devolución de préstamos que recibió de este sacerdote tiempo antes de que él y su familia crearan los fideicomisos. Este sacerdote solicitó a la Congregación que la devolución de los préstamos se pagara a los fideicomisos creados por él y su familia.
- 7) Tras la Visita Apostólica dispuesta por el papa Benedicto XVI, el Cardenal Velasio De Paolis fue nombrado delegado pontificio para la Congregación de los Legionarios de Cristo. Durante ese período, que abarca del año 2010 al 2014, se constituyó la *Comisión para el estudio y revisión de la situación económica de la Congregación de los Legionarios de Cristo*.
- 8) Esta Comisión tenía la finalidad de analizar la gestión económica y la situación financiera de la Congregación. El informe fue presentado al Capítulo general en 2014. Subrayó que no se encontraron malversaciones de dinero u otras irregularidades en los ejercicios fiscales revisados. El Capítulo general, presidido por el delegado pontificio, como autoridad suprema de la Congregación, tuvo a su disposición la documentación amplia y detallada preparada por el administrador general y el informe de las auditorías internas y externas de las operaciones financieras de la Congregación en todo el mundo (cf. Comunicado del Capítulo General 2014, n. 277, 2°).

Oficina de Comunicación Internacional

asmith@legionaries.org

+39 328 987 26 15

www.regnumchristi.org/sites/dg/



LEGIONARIOS DE CRISTO

OFICINA DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL

- 9) La Congregación de los Legionarios de Cristo, como es habitual en la mayor parte de las congregaciones religiosas, no controla los bienes de sus religiosos, ni los administra, ni es dueña de ellos, a no ser que el religioso haga donación de sus bienes. Como establecen las *Constituciones de los Legionarios de Cristo* de 2014 (n. 26 § 1): «todo [miembro] profeso conserva en la Congregación la propiedad de sus bienes y la capacidad de adquirir otros, pero no puede administrarlos por sí mismo. Por tanto, antes de la primera profesión, ceda la administración de sus bienes a quien desee, disponiendo libremente de su uso y usufructo». La Congregación no posee, ni interfiere en modo alguno en la propiedad o administración de los bienes de las familias de origen de los legionarios.

Oficina de Comunicación Internacional

asmith@legionaries.org

+39 328 987 26 15

www.regnumchristi.org/sites/dg/